Málaga, 01 de octubre del 2026

Señores
LOAM 99 CONSULTORES S.A.S
Tunja - Boyacá

Ref. Invitación a presentar Propuesta

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es: **CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION, ESTRUCTURACIÓN Y ADOPCION DEL NUEVO MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO POR MEDIO DE LA RESOLUCION CRA 1032 DE 2026.**

A continuación, se plantean los términos de esta solicitud de invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Málaga – Santander

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP a ejecutar las siguientes actividades:

2.1 ESPECIFICAS: El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

1. El proceso de actualización tarifaria será ejecutado mediante las siguientes fases:
 Fase I: Diagnóstico Regulatorio y Financiero.
 Fase II: Levantamiento y Validación de Información.
 Fase III: Construcción del Modelo Tarifario.
 Fase IV: Simulación Financiera y Escenarios.
 Fase V: Adopción y Socialización.
 Fase VI: Implementación y Acompañamiento.

2. Dentro de la ejecución del proceso el consultor deberá entregar los siguientes documentos, los cuales deberán ser de uso inmediato ante la CRA:

Activo	Descripción
Diagnóstico Regulatorio	Análisis de brechas normativas y estrategias.
Modelo Financiero Tarifario	Excel con simulación de escenarios.
Estudio Tarifario Completo	Documento técnico para Junta y SSPD.
Documento de Adopción	Resolución de adopción para Junta Directiva.
Soportes Junta Directiva	Presentaciones ejecutivas y fichas.

Audiencia Pública	Presentación visual para usuarios e interacción y dialogo.
Modelo Seguimiento	Sistema de monitoreo CRA-SSPD.
Capacitación	Entrenamiento equipo operativo.

3. El contratista deberá desarrollar las actividades contratadas según el siguiente cronograma:

Mes	Entregables
Mes 1	Fase I-II: Diagnóstico Regulatorio y Financiero, Levantamiento y Validación de Información. Entregable: Informe de diagnóstico y validación de información
	Fase III: Construcción del Modelo Tarifario, Entregable: informe de construcción del modelo con memorias de cálculo.
Mes 2	Fase IV: Simulación Financiera y Escenarios, Entregable: memoria de cálculo con los escenarios simulados con su respectivo informe.
	Fase V-VI: Adopción y Socialización, Implementación y Acompañamiento, Entregable: Informe consolidado del estudio tarifario con los soportes de adopción y socialización.

4. El contratista deberá contar con el personal requerido para desarrollar el objeto contractual, deberá presentar el pago de seguridad social del mismo, según el nivel de dedicación de este.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones:

1. Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.
2. Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
3. Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de contrato de consultoría, enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado

dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

4. **CALIDADES:** El contratista debe tener dentro de su equipo de trabajo los siguientes profesionales para poder desarrollar el objeto contractual:

Cargo	Perfil	Experiencia general	Experiencia específica	Cantidad
Director del Proyecto	Título profesional como administrador de empresas o ingeniero industrial con posgrado relacionado con los servicios públicos.	Experiencia profesional de más de seis (06) años en el ejercicio profesional, acreditado mediante la presentación de copia del diploma de grado y/o acta de grado, tarjeta profesional para profesiones que lo requieran.	Acreditar como mínimo la ejecución de cuatro (4) contratos o proyectos relacionados con formulación, actualización y aplicación tarifaria de los servicios de acueducto y alcantarillado.	1
Especialista tarifario	Título profesional en Economía o Finanzas, con posgrado en servicios públicos domiciliarios.	Experiencia profesional de más de cinco (5) años de experiencia profesional.	Acreditar como mínimo experiencia laboral y/o contratos con una duración de tres (3) años relacionados con actividades financieras, regulatorias y/o de planeación con entidades de servicio público domiciliario.	1
Ingeniero Civil, ambiental o sanitario	Título profesional en ingeniería civil, ambiental o sanitario.	Experiencia profesional de más de cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Experiencia de tres (3) años en proyectos de servicios públicos.	1
Técnico en Administración Financiera	Título de técnico en administración financiera.	Experiencia general de dos (2) años.	Experiencia en proyectos relacionados.	1

Nota: El proponente deberá establecer en su propuesta el nivel de dedicación de cada profesional y el tiempo de vinculación de este.

- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar experiencia específica en la elaboración, estructuración, implementación o actualización de estudios tarifarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado. Para tal efecto, deberá presentar como mínimo dos (2) contratos o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos se encuentren relacionados con el objeto de la presente contratación.

5. **CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:** El proponente debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

 a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
 b. Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
 c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.

d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
e. No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

6. **INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista, cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

7. **DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA:** Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte de las E.P.M.M:

1. Propuesta.
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato representante legal.
3. Compromiso anticorrupción representante legal.
4. Autorización consulta de antecedentes los delitos sexuales representante legal.
5. Formato Hoja de Vida de la función pública persona jurídica.
6. Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia específica en la elaboración, estructuración, implementación o actualización de estudios tarifarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado. Para tal efecto, deberá presentar como mínimo dos (2) contratos o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos se encuentren relacionados con el objeto de la presente contratación.
7. Personal: Hojas de vida de los profesionales que realizaran desarrollo del objeto con los respectivos soportes de experiencia y educacion, tarjeta profesional para los profesionales que aplique, fotocopia de la C.C, antecedentes profesionales.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal.
9. Planilla de pago seguridad social (salud, pensión Decreto 2800/03). y/o certificación paz y salvo.
10. Registro del RUT – persona jurídica.
11. Certificación Antecedentes Policía Nacional representante legal, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
12. Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República persona jurídica y represéntate legal.
13. Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación persona jurídica y representante legal.
14. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, representante legal.
15. Declaración de renta persona jurídica.
16. Declaración de bines y renta representante legal.
17. Cámara de Comercio persona jurídica no mayor a un mes.

8. **PLAZO**: HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIOND EL ACTA DE INICIO.

9. **PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 69.995.800,00) INCLUIDO IVA,** Valor que las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** pagara al contratista según el desarrollo de las fases así:

Actividades	Costo
Diagnóstico Regulatorio y Financiero	$13.999.160
Levantamiento y Validación de Información	$6.999.580
Construcción del Modelo Tarifario	$17.498.950
Simulación Financiera y Escenarios	$6.999.580
Adopción y Socialización	$13.999.160
Implementación y Acompañamiento	$10.499.370
Total, costo consultoría incluido IVA	**$69.995.800**

El pago se realizará según el reporte de actividades cumplidas por el contratista, para acceder al mismo deberá presentar informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y riegos profesionales del personal empleado y de la empresa, pago de estampillas, y factura, los cuales deberán ser cargados al SECOP II.

10. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a suscribir las respectivas garantías solicitadas dentro del presente proceso contractual:

a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución más el plazo de liquidación del contrato el cual es cuatro meses mas

b) **LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Se exige por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más.

11. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** El oferente deberá presentar su oferta dentro del tiempo establecido en la plataforma SECOP II

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

12. **DOCUMENTOS RESERVADOS:** Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

13. **RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En las Instalaciones de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

14. **INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

15. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

CINDY YOHAN BARAJAS ZARATE
Gerente E.P.M.M